



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/104/04/2022

Fecha: 11/04/2022

Asunto: Permiso uso de espacio público



PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 11 de abril del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por motivo **PARA REALIZAR EL ARRANQUE DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO IX DEL PARTIDO DE MORENA;** toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó:

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR	DIRECCIÓN
18 de abril de 2022	09:00 am	12:00 pm	Domo Deportivo de Chichén 1	Chichén 1
18 de abril de 2022	12:00 pm	02:00 pm	Domo Deportivo de la Unidad Deportiva	Coba
18 de abril de 2022	04:00 pm	07:30 pm	Domo Doble de la Unidad Deportiva	Unidad Deportiva

Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en eventos sociales.

ROJO: 30%	NARANJA: 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	AMARILLO: 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60% ESPACIOS CERRADOS	VERDE: 100%
-----------	--	---	-------------

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal. Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

